Preguntas frecuentes Voto Chilango 2026-2027

Ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero

1. Credencial para Votar desde el Extranjero

1. ¿Cómo puedo tramitar mi Credencial para Votar desde el Extranjero?

Reúne tu documento de nacionalidad mexicana, una identificación con fotografía y un comprobante de domicilio; agenda una cita en la embajada o consulado de México de tu preferencia; acude con tus documentos y, una vez concluido el trámite, recibe tu credencial por mensajería. Después deberás confirmar su recepción ante el INE.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/

2. ¿Qué documentos necesito para tramitar mi Credencial para Votar desde el Extranjero?

Debes presentar tres documentos: a) un documento que acredite la nacionalidad mexicana, como acta de nacimiento o documento equivalente; b) una identificación con fotografía, como pasaporte o matrícula consular; y c) un comprobante del domicilio en el extranjero. Para conocer la lista completa de documentos aceptados, consulta la información oficial del INE.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

3. ¿La Credencial para Votar desde el Extranjero es para todas las personas mexicanas residentes en el extranjero o únicamente para las originarias de la Ciudad de México?

La credencialización aplica a todas las personas mexicanas mayores de 18 años que residan en el extranjero, sin importar su entidad de origen.

4. ¿Necesito viajar a México para tramitar o recoger mi Credencial para Votar desde el Extranjero?

No. Puedes realizar el trámite en una embajada o consulado de México en el extranjero y, una vez concluido el proceso, la credencial será enviada por mensajería al lugar que hayas indicado.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/

5. ¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite de mi Credencial para Votar desde el Extranjero?

Puedes consultar el avance de tu trámite mediante los servicios de seguimiento del INE. Conserva el comprobante y el folio que recibiste al solicitar tu credencial, ya que te serán útiles para consultar su estatus.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/

6. ¿La Credencial para Votar desde el Extranjero sirve como identificación en México?

Sí. La Credencial para Votar desde el Extranjero es una credencial expedida por el INE y contiene los mismos datos y medidas de seguridad que la expedida en territorio nacional; se diferencia, entre otros elementos, por incorporar leyendas en español e inglés y el domicilio en el extranjero.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

7. ¿Cómo puedo saber si mi Credencial para Votar desde el Extranjero está vigente?

Puedes verificar la vigencia de tu credencial mediante el sistema de consulta de la Lista Nominal del INE, ingresando los datos que aparecen en tu Credencial para Votar.

Más información: https://listanominal.ine.mx/scpln/

8. ¿Qué debo hacer después de recibir mi Credencial para Votar desde el Extranjero?

Debes confirmar que recibiste tu credencial. Para hacerlo, ingresa al Sistema del INE y proporciona los datos solicitados. Si ya inició el periodo de registro para votar desde el extranjero, la solicitud de inscripción a la LNERE puede confirmar automáticamente la recepción de tu credencial.

Más información: **https://micredencial-extranjero.ine.mx/extranjero/archivos2/portal/credencial/tramite/**

https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

9. ¿Qué debo hacer si perdí o me robaron mi Credencial para Votar desde el Extranjero?

Reporta el robo o extravío al INE y solicita la reposición de tu credencial. Desde Estados Unidos puedes comunicarte a INETEL al 1 (866) 986 8306 y, desde otros países, al +52 (55) 5481 9897.

Más información: https://www.ine.mx/credencial/

10. ¿Hasta qué fecha puedo tramitar mi Credencial para Votar desde el Extranjero para participar en las elecciones de 2027?

El trámite puede realizarse durante todo el año. Sin embargo, para participar en los Procesos Electorales Locales 2026-2027 deberás tramitarla a más tardar el 25 de febrero de 2027. Las credenciales tramitadas a partir del 26 de febrero serán resguardadas por el INE y enviadas a sus titulares a partir del 7 de junio de 2027.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

2. Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNERE)

11. ¿Tener una Credencial para Votar vigente significa que ya puedo votar desde el extranjero en 2027?

No necesariamente. Además de contar con una Credencial para Votar vigente, deberás solicitar tu inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNERE) dentro del periodo establecido por el INE y cumplir con los requisitos correspondientes.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/

12. ¿Cómo puedo inscribirme a la LNERE para votar en 2027?

Podrás solicitar tu inscripción del 1 de septiembre de 2026 al 25 de febrero de 2027. El registro puede realizarse mediante la aplicación “MI INE, MI VOTO DONDE ESTÉ”. También existe registro vía telefónica por INETEL para quienes cuenten con una Credencial para Votar tramitada en el extranjero y cumplan con los supuestos establecidos por el INE.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/mi-voto-donde-este

13. ¿Qué necesito para inscribirme a la LNERE mediante la aplicación "MI INE, MI VOTO DONDE ESTÉ"?

Necesitarás un teléfono celular con conexión a internet, una Credencial para Votar vigente expedida en México o en el extranjero, un correo electrónico personal y un número de teléfono celular. Durante el registro deberás validar tu identidad, proporcionar la información solicitada, adjuntar documentación cuando corresponda, elegir la modalidad de votación y enviar tu solicitud.

Más información: https://votoextranjero.mx/web/vmre/pasos-para-registrarte-desde-el-extranjero

14. Mi Credencial para Votar está vigente, pero cambié de domicilio en el extranjero, ¿puedo actualizarlo para mi registro?

Sí. Podrás actualizar tu domicilio en el extranjero mediante la aplicación, conforme a los supuestos y plazos establecidos por el INE. Si tu cambio de domicilio afecta la modalidad elegida o el envío de documentación electoral, revisa las indicaciones de tu solicitud.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

15. ¿Cómo puedo saber si mi solicitud de inscripción a la LNERE fue aprobada?

Puedes consultar el estatus de tu solicitud en la aplicación "MI INE, MI VOTO DONDE ESTÉ". Para dar seguimiento deberás ingresar con los datos de tu Credencial para Votar, como la Clave de Elector y el Código de Identificación de la Credencial (CIC).

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/mi-voto-donde-este

16. ¿Puedo inscribirme a la LNERE directamente en una embajada o consulado de México?

Sí, en determinados supuestos. El INE señala que el registro puede realizarse a través del trámite de la Credencial para Votar en sedes consulares, siempre que éste se efectúe entre el 1 de septiembre de 2026 y el 25 de febrero de 2027. También están disponibles la aplicación y, para ciertos casos, el registro vía telefónica.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

17. ¿Puedo votar desde el extranjero si tengo doble nacionalidad?

Sí. Tener otra nacionalidad además de la mexicana no impide ejercer el derecho al voto desde el extranjero. Deberás ser mayor de 18 años, contar con una Credencial para Votar vigente, solicitar tu inscripción a la LNERE y elegir una modalidad de votación.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

18. Si me equivoco al registrar mis datos o mi solicitud presenta una inconsistencia, ¿puedo corregirla?

Sí. La aplicación permite atender observaciones o inconsistencias y modificar información cuando sea necesario. Si tu solicitud presenta una inconsistencia, deberás ingresar a la aplicación y seguir las instrucciones; la fecha límite señalada por el INE para subsanarla es el 2 de marzo de 2027.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

19. ¿Qué puedo hacer si perdí o no recuerdo el folio de mi solicitud de inscripción a la LNERE?

Ingresa a la aplicación "MI INE, MI VOTO DONDE ESTÉ" para consultar y dar seguimiento a tu solicitud. El folio se genera al enviar el registro; conserva ese número durante todo el proceso.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/mi-voto-donde-este

20. Si voté desde el extranjero en una elección anterior, ¿debo volver a inscribirme a la LNERE para votar en 2027?

Sí. Para participar desde el extranjero en las elecciones locales de 2027 deberás solicitar tu inscripción dentro del periodo del 1 de septiembre de 2026 al 25 de febrero de 2027 y elegir la modalidad mediante la cual deseas votar.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/

3. Voto desde el extranjero y modalidades de votación

21. ¿Qué cargo podrá elegir en 2027 la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero?

En las elecciones locales del 6 de junio de 2027, la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero podrá votar para elegir la Diputación Migrante del Congreso de la Ciudad de México. Dependiendo de la modalidad seleccionada, parte de la votación desde el extranjero podrá emitirse anticipadamente antes de la Jornada Electoral.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/

22. ¿Cuáles son las modalidades disponibles para votar desde el extranjero en 2027?

La ciudadanía registrada podrá elegir entre tres modalidades: voto electrónico por internet, voto postal o voto presencial en alguna de las **23 sedes consulares** en el extranjero aprobadas por el Consejo General del INE.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/modalidades-de-voto

23. ¿Puedo cambiar la modalidad de votación una vez que elegí alguna?

Sí, puedes cambiar la modalidad de votación elegida hasta el **25 de febrero de 2027**. Para ello debes emplear la aplicación “Mi INE, Mi Voto donde Esté”.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

24. ¿Cómo funciona el voto electrónico por internet desde el extranjero?

Si eliges esta modalidad y tu registro es procedente, podrás emitir tu voto mediante el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI). El INE enviará a tu correo electrónico la información necesaria para ingresar al sistema y votar dentro del periodo establecido.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

25. ¿Cómo funciona el voto postal desde el extranjero?

Si eliges la modalidad postal, el INE enviará al domicilio registrado un Paquete Electoral Postal con la boleta y los materiales necesarios. Una vez marcada la boleta, deberás devolverla a México mediante el Sobre Postal Voto previamente pagado por el INE, de manera que llegue dentro del plazo establecido.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

26. ¿Cómo funciona el voto presencial desde el extranjero?

Si eliges esta modalidad y tu registro fue aprobado, podrás acudir el 6 de junio de 2027 al Módulo Receptor de Votación que seleccionaste durante tu registro. Deberás presentar tu Credencial para Votar vigente; el personal verificará tu registro y recibirás un código de apertura para emitir tu voto de manera libre, secreta y directa mediante una boleta electrónica.

Más información: https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-presencial/

26. Si elegí votar por internet, ¿cuándo recibiré la información para ingresar al SIVEI?

A más tardar el 5 de mayo de 2027, el INE enviará al correo electrónico registrado en tu solicitud el instructivo de votación, materiales de apoyo, usuario y demás información necesaria para acceder al SIVEI.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

27. ¿Cuáles son las fechas para votar desde el extranjero en 2027?

Voto electrónico por internet: podrás emitir tu voto a partir de las 20:00 horas del 22 de mayo y hasta las 18:00 horas del 6 de junio de 2027, tiempo de la Ciudad de México. Voto postal: el Sobre Postal deberá llegar a las oficinas establecidas por el INE antes de las 8:00 horas del 5 de junio de 2027, tiempo de la Ciudad de México. Voto presencial: podrás acudir al Módulo Receptor de Votación el 6 de junio de 2027 con tu Credencial para Votar vigente.

Más información: https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/preguntas-frecuentes

BUZÓN DE DUDAS Y COMENTARIOS: votochilango@iecm.mx